



El Consejo de Gobierno acuerda medidas para fomentar la Contratación de Jóvenes Titulados y Formación Profesional Dual

Enviado por ExtremaduraTrabaja el 28 Octubre 2014

El Consejo de Gobierno ha acordado en su última reunión una serie de medidas destinadas a fomentar la contratación de jóvenes titulados, convocar subvenciones a centros y entidades de formación así como a empresas colaboradoras del Programa de Formación Profesional Dual Aprender Haciendo.

Con respecto a la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura para el **ejercicio 2015**, el Consejo de Gobierno ha acordado destinar a las mismas un presupuesto de **1.000.000 euros**.

CONTRATACIÓN DE JÓVENES TITULADOS

Estas ayudas irán destinadas al fomento de la contratación, mediante la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, de quienes estuvieren en

posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Podrán beneficiarse de las ayudas los **profesionales colegiados y las empresas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro** que, en su condición de empleadoras, realicen contrataciones bajo la modalidad de **contrato de trabajo en prácticas**.



Asimismo, podrán ser beneficiarias las **comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas** que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen dichas contrataciones.

En este mismo sentido, el Consejo ha acordado modificar el decreto por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura.

Esta modificación está motivada por la necesidad de actualizar las bases reguladoras con carácter previo a la próxima convocatoria, así como al nuevo programa 2014-2020 de Fondos Estructurales.

Como principal novedad, estas ayudas podrán ser objeto de **cofinanciación por el FSE** a través del programa operativo relativo a la **garantía juvenil regional** que pretende que **ningún joven menor de 25 años** se quede sin trabajo o formación o periodo de prácticas **durante más de cuatro meses**.

Por otro lado se introducen como posibles beneficiarios a las **empresas que no tengan la consideración de PYMES y a empresas del sector agrícola** que, por razón de la naturaleza de sus actividades, no han podido tener acceso a estas ayudas en normativas anteriores.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

El Ejecutivo también ha autorizado la convocatoria de subvenciones a **centros y entidades de formación del Programa de Formación Profesional Dual Aprender Haciendo**, con un presupuesto de **600.000 euros**.

El Programa de Formación Profesional Dual “**Aprender Haciendo**” tiene por objeto la **cualificación profesional** y persigue **mejorar las posibilidades de inserción laboral de jóvenes desempleados** a través de la **formación para el empleo y la práctica profesional**, en el marco de las **políticas activas de empleo** y de acuerdo con las necesidades formativas de las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrán beneficiarse de estas ayudas, para impartir la formación vinculada al plan formativo, las **empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro debidamente acreditadas o inscritas** como **centros y entidades de formación en el Registro de Centros de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura** o en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación.

Asimismo, el Consejo de Gobierno autorizó la **convocatoria de subvenciones a empresas colaboradoras** de este **Programa de Formación Profesional Dual Aprender Haciendo**, con una dotación económica de **150.000 euros**.

Los proyectos que presenten estas empresas tendrán un **mínimo de 5 alumnos** y un **máximo de 15**, debiendo estar respaldados por un número suficiente de empresas que posibilite que todos los participantes estén contratados durante toda la duración del mismo mediante la modalidad del **contrato para la formación y el aprendizaje**.

Podrán participar en los proyectos de este programa las **personas desempleadas mayores de 18 y menores de 30 años** inscritos en el **Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe)**.

Informa:

Carlos Fernández(AEDL)

Agente de Empleo y Desarrollo Local

CID Sierra Suroeste- Centro Integral de Desarrollo para Sierra Suroeste

Pol. Ind. El Pabellón; C/La Jara, s/n; Jerez de los Caballeros

[689.05.78.37](tel:689.05.78.37)

cmfernandez@dip-badajoz.es

aedldpb5@extremadurabajaja.net

(para desempleados/as, emprendedores/as, autónomos y empresas)